

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Octubre Cinco (5) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
DEMANDADO: CAMILO AUGUSTO BURGOS GARZON  
RAD: 2021-000372-00

En cuanto a la anterior solicitud, recibida por correo electrónico con el que cuenta el Juzgado, y de conformidad con el Art. 92 del C.G.P., accede al retiro de la demanda y en consecuencia se ordena la entrega de la misma y sus anexos a la parte interesada, dejándose las constancias correspondientes, con la advertencia que dentro del proceso no se allegaron los originales.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

Original Firmado  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El anterior auto se notifica hoy a las partes por

Estado No. \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

El Secretario:

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

El \_\_\_\_\_ quedó debidamente  
ejecutoriada la providencia anterior, sin \_\_\_ Con \_\_\_  
Recurso.

DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

Secretario